

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "CONFECCIONES JUVENILES CONFEJSA SOCIEDAD ANONIMA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "CONFECCIONES JUVENILES CONFEJSA SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Quito, el 23 de febrero de 1988, ante el Notario Sexto del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor doctor Ernesto Andrade Veloz, Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución No. 88.1.1.1. de 17 MAR. 1988 e inscrita en el Registro de Quito bajo el No. 438. Tomo 119. Quito a 18 de Marzo de 1988

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública los señores ingeniero Alfonso Recalde Capelo, ingeniero Johnny Recalde Capelo, Alfonso Recalde Castro, Mario Recalde Capelo y Julio Jaramillo Real. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados a excepción del señor Mario Recalde Capelo que es soltero, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "CONFECCIONES JUVENILES CONFEJSA SOCIEDAD ANONIMA" y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la exportación en general de toda clase de mercaderías permitidas por las leyes, básicamente de productos manufacturados e industrializados. La industrialización de materia prima textil, la producción industrial de telas, calcetines, confecciones, medias nylon, fibras químicas, sintéticas y otros similares, propocionar servicios a terceros de termofijado y acabado textiles en general, compraventa de materias primas textiles, productos semielaborados y elaborados, importaciones y exportaciones de maquinaria, repuestos, materia prima, productos de tinturación y similares, así como toda otra actividad de la industria textil.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de S/.20'000.000,00 dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 de valor cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.2'977.750,00 en numerario; S/.8'089.000,00 en especie; quedando por pagar S/.8'933.250,00, valor que será cubierto en el plazo máximo de dos años.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

16

EXTRACTO

"CONFECCIONES JUVENILES CONFEJSA SOCIEDAD ANONIMA"

- 2 -

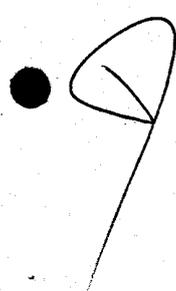
Los accionistas que pagan en especie son los señores ingenieros Alfonso Recalde Capelo y Johnny Recalde Capelo, mediante el aporte de bienes muebles.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es CINCO y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo del presente extracto.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 22 MAR. 1988


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL


DJ. CAE
EAdeB.
144
14.03.88

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de

QUITO